

Municipalidad Distrital de Monsefu Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

30 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

PISFIL MIÑOPE, MANUEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SANTOS CUSTODIO, DANIEL ANGEL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SANTOS CUSTODIO, DANIEL ANGEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS E
Miembro 1 :	RUIZ RAMIREZ, DERLYN JUDDYT DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	PAZOS CORNEJO, CÉSAR SEGUNDO SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 3 :	LLUMPO GONZALES, NORBERTO FREDDY DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
Miembro 4 :	GUZMAN PISFIL, JHIMY CHRISTIAN JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	CHUQUISAPON SALAS, ODAR JOB JEFE DE CONTABILIDAD

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Monsefu alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 209,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 572 miles (ingresos corrientes totales por S/ 8 150 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 6 578 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Monsefu Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Monsefu se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Monsefu, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 14 959 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 7 129 miles) fue de 209,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Monsefu	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	3 974	7 946	14 382	14 959
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	5 779	5 995	6 619	7 129
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	11	45	188	294
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	68,8	132,6	217,3	209,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 572 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 8 150 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 578 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Monsefu	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	6 049	6 616	7 702	8 150
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 249	5 658	6 423	6 578
IC - GCNF (Miles de soles)	800	958	1 279	1 572
Límite RF ACC	11	45	188	294

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 12 840 miles, registrando una reducción de S/593 miles (4,4%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 753 miles, monto superior en 67,9% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 5 397 miles, monto inferior en 11,0% en relación al año 2020, que fue de S/ 6 063 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 14 439 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 465 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 6,3% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en personal CAS (99,8%) . El gasto de pensiones se reduce en 0,2 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 10,4 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 837 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 5 550 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 1 622 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 460 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	10 921	7 657	13 434	12 840	-593	-4,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 127	2 562	1 639	2 753	1 113	67,9
A1.1. Impuesto Predial	747	763	620	1 038	419	67,6
A1.2. Tasas	715	1 189	714	1 158	444	62,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	381	101	58	182	123	211,5
A1.4. Otros ingresos propios	284	510	247	374	127	51,6
A2. Transferencias Corrientes	3 921	4 054	6 063	5 397	-666	-11,0
A2.1. FONCOMUN	3 305	3 245	2 871	4 061	1 191	41,5
A2.2. Canon 1/	0	0	0	26	26	9 901,1
A2.3. Recursos Ordinarios	304	498	1 799	575	-1 224	-68,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	312	311	1 393	734	-659	-47,3
A3. Transferencias de Capital	4 873	1 041	5 731	4 691	-1 041	-18,2
A3.1. Recursos Ordinarios	4 873	0	413	0	-413	-100,0
A3.2. Otros	0	1 041	5 318	4 691	-628	-11,8
B. Gastos No Financieros	25 709	8 094	11 974	14 439	2 465	20,6
B1. Gasto en personal	3 767	3 965	4 244	4 509	265	6,2
B1.1. Personal Nombrado	2 232	2 482	2 492	2 679	187	7,5
B1.2. CAS	0	0	88	0	-87	-99,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 475	1 420	1 595	1 761	165	10,4
B1.4. Pensiones	60	62	70	70	0	-0,2
B2. Otros Gastos Corrientes	1 482	1 693	2 179	2 092	-87	-4,0
B2.1. Mantenimiento	22	77	97	118	21	21,7
B2.2. Cargas Sociales	462	457	197	193	-4	-2,0
B2.3. Otros	997	1 159	1 885	1 781	-104	-5,5
B3. Gasto en Capital	20 460	2 436	5 550	7 837	2 287	41,2
B3.1. Inversión	20 460	2 432	5 550	7 837	2 287	41,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	4	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-14 787	-437	1 460	-1 622	-3 082	-211,1
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-14 787	-437	1 460	-1 622	-3 082	-211,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 14 959 miles, lo que representa un incremento de 4,0 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 10 455 miles, se incrementó en 1,2% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 634 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 3 869 miles registrando un incremento de 4,4% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 69,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 4,2% y la Deuda Real 25,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	887	4 018	10 333	10 455	122	1,2	69,9
A. Pasivo Corriente	418	4 018	10 333	10 455	122	1,2	69,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	5 318	5 318	0	0,0	35,6
Otras Cuentas del Pasivo	0	470	1 419	1 447	28	2,0	9,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	289	3 403	3 401	3 484	83	2,4	23,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	128	146	196	206	11	5,5	1,4
B. Pasivo No Corriente	470	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	470	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	838	793	786	785	-1	-0,1	5,3
Obligaciones Previsionales	249	188	119	49	-70	-58,8	0,3
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	743	223	342	634	292	85,5	4,2
ESSALUD	193	31	70	219	149	213,3	1,5
ONP	193	175	250	379	129	51,8	2,5
SUNAT	308	17	22	36	14	62,5	0,2
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	50	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	2 344	3 706	3 707	3 869	162	4,4	25,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1 186	2 470	2 555	2 617	62	2,4	17,5
AFP PROFUTURO	1 019	958	961	944	-17	-1,8	6,3
AFP PRIMA	134	272	179	294	115	64,1	2,0
AFP HABITAT	5	6	11	14	3	25,1	0,1
Saldo de Deuda Total	3 974	7 946	14 382	14 959	577	4,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 3 706 miles en el 2016 y S/ 3 707 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 223 miles en el año 2016 y S/ 342 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Catastro desactualizado
- Contribuyentes fuera del base tributaria
- Subvaluación en las declaraciones juradas
- No cuentan con Costeo que les permita contar con TUPAC actualizado

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Cuenta embargadas en el 2017 que a la fecha no pueden liberar
- Mayor gasto por covid
- Crecimiento poblacional por lo cual se requiere mayores servicios
- Necesidad de reposición de compactadoras

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Atraso en el pago de REPRO y otros fraccionamientos como ESSALUD
- Deudas de gestiones pasadas respecto a servicios públicos luz, agua e internet.
- Deudas al personal por CTS, subsidios, etc.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Monsefu tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Monsefu en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	68,8	132,6	217,3	209,8	135,2	134,5	133,8	133,1

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	799 731,1	958 207,2	1 279	1 571	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Monsefu ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Realizar los análisis contables de Deudas de largo plazo, cuentas por pagas a proveedores y Otros y realizar el sinceramiento respectivo.	Unidad de Contabilidad	Reporte SIAF modulo contable	30/09/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.